

EXPTE.: N° 2018/012

Con fecha diecinueve de Marzo de dos mil dieciocho el Presidente del Instituto Municipal del Deporte ha dictado la siguiente:

### RESOLUCIÓN

#### 1.-ASUNTO:

Aprobar la adjudicación de la contratación del Servicio de corrección de la verticalidad de las torres de iluminación de los campos de fútbol 7 del C.N. Elcano.

#### 2.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.

Uso de las facultades atribuidas por el vigente Estatuto del Instituto Municipal del Deporte.

#### 3.- ANTECEDENTES:

-Aprobado por Resolución por de la Presidencia del IMD, con fecha 01 de Marzo de 2018, el inicio de expediente y los pliegos de cláusulas técnicas y administrativas que han de regir la contratación.

-Publicado con fecha 02 de Marzo de 2018, en el perfil del contratante del Instituto Municipal del Deporte, el anuncio de contratación, mediante el Procedimiento de contrato Menor establecido en el art. 138.3 del TRLCSP. El plazo de presentación de ofertas fue de cinco días hábiles, del 02/03/2018 al 08/03/2018.

-Comprobado que la oferta económica presentada en tiempo y forma por la empresa ELECTROMECAÁNICA cumple con lo estipulado en los pliegos de cláusulas técnicas y administrativas aprobados, y que en los mismos se establece que el contrato se adjudicará a la entidad que presente el precio más bajo.

-Informe Técnico del Departamento de Instalaciones Deportivas de fecha 14/03/2018 en el que la empresa más económica y más favorable para el IMD es la empresa ELECTROMECAÁNICA, por importe de SEIS MIL CIENTO DIECINUEVE CON DIECISÉIS CÉNTIMOS DE EUROS (6.119,16 €) (IVA EXCLUIDO), más 21% de IVA, MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON DOS CÉNTIMOS DE EUROS (1.285,02 €), lo que hace un total de SIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON DIECIOCHO CÉNTIMOS DE EUROS (7.404,18 €) .

#### 4.- DISPONGO:

Aprobar la adjudicación del contrato del Servicio de corrección de la verticalidad de las torres de iluminación de los campos de fútbol 7 del C.N. Elcano, a la empresa ELECTROMECAÁNICA por importe de SEIS MIL CIENTO DIECINUEVE CON DIECISÉIS CÉNTIMOS DE EUROS (6.119,16 €) (IVA EXCLUIDO), más 21% de IVA, MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON DOS CÉNTIMOS DE EUROS (1.285,02 €), lo que hace un total de SIETE MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON DIECIOCHO CÉNTIMOS DE EUROS (7.404,18 €), por ser la más ventajosa y económica para el IMD.

Dese cuenta de esta Resolución al próximo Consejo Rector de Deportes.